

## AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 3842/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4º.10 de la sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 1993, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Parcial de Ordenación Sector SC-1, Los Arcos, promovido por Cortijo Real, S.A., como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (BOJA, Boletín Oficial o Periódico de mayor difusión éstos dos últimos de la provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez núm. 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Al Norte: Acueducto del Cobre.

Al Sur: Traseros de las edificaciones a la calle Pedro Jorge.

Al Este: Carretera del Cobre y Cañada de los Tomates.

Al Oeste: Calle Arcos del Cobre y Acueducto del Cobre.

Dicha suspensión abarca el tiempo de dos años y se extinguirá en todo caso, con la aprobación definitiva del Proyecto.

Algeciras, 30 de noviembre de 1993.- El Alcalde, P.D., El Tte. de Alcalde Delegado de Urbanismo. Jorge Ramos Aznar.

## AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

CORRECCION de errores al anuncio sobre enajenación de parcelas en el Polígono Industrial Las Dueñas (PP. 3593/93). (PP. 3958/93).

Corrección de errores al anuncio sobre enajenación de parcelas en el Polígono Industrial Las Dueñas (PP. 3593/93).

Advertido errores por omisión en el anuncio de referencia, se transcribe a continuación el punto referido al objeto, que quedaría como se indica.

Objeto: Enajenación parcelas sitas en Polígono Industrial «Las Dueñas»:

1º. Parcela núm. 1A, Vial A. Superficie 900 m<sup>2</sup> destinada a equipamiento social.

2º. Parcela núm. 4, Vial C. Superficie 450 m<sup>2</sup> destinado a Construcción Industrial.

3º. Parcela núm. 3, Vial D. Superficie 350 m<sup>2</sup> destinada a Construcción Industrial.

4º. Parcela núm. 1, Vial D. Superficie 450 m<sup>2</sup> destinada a Construcción Industrial.

Hinojos, 20 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Antonio Gil González.

## AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 62/94).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1992, el Estudio de Detalle del PA-PS-21 «El Cortijo», en este término municipal, y habiéndose dado cumplimiento al condicionante contenido en el citado acuerdo para la información pública del mismo, se expone al público en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del

Mercado, durante el plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Morbella, 9 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO. (PP. 100/94).

El Pleno del Ayuntamiento de San Roque, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1993, al punto II-F) acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle del Polígono P-3 del Plan Especial «La Marino de Puerto Sotogrande», promovido por Puerto Sotogrande, S.A. Lo que se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOJA, pudiendo ser examinado en este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones que procedan.

San Roque, 11 de enero de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 107/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día once de diciembre de mil novecientos noventa y tres, con mayoría absoluta legal, acordó:

a) Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución núm. 8 «La Portada» o «El Cebadero».

b) Someter dicho expediente a información pública por un plazo de quince días para que cualquier interesado o afectado pueda presentar por escrito las alegaciones que más convengan a sus intereses.

c) Notificar el acuerdo de aprobación a los propietarios de los terrenos incluidos en el Plan Parcial, con indicación del número del Boletín y fecha de publicación, para que en el plazo de quince días, puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

d) Publicar en el BOP, de conformidad con el art. 161.3 del R.G.U., los Estatutos y Bases mencionados.

Lo que se hace saber, para general conocimiento.

Bormujos, 10 de enero de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

## AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 157/94).

Aprobado técnicamente por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el proyecto de las obras «Mejora del abastecimiento a La Rinconada y Alcalá del Río. 2ª Fase. Sevilla. Clave A.5.341754/2.III, y declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y la urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 1993, este Ayuntamiento a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y siguientes de su Reglamento de Aplicación, ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de los bienes y derechos afectados, el día 15 de febrero, a las horas que a continuación se indican:

De 10.30 a 11.30 horas, Propietarios y titulares afectados Fincas 1 a 11  
 De 11.30 a 12.30 " " " " " " " " " " " " 12 a 23,4  
 De 12.30 a 13.30 " " " " " " " " " " " " 24 a 34

A dicho acto deberán asistir los propietarios e interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución o I.B.I., pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, y a su costa de Peritos y Notarios.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante el Ayuntamiento de Alcalá del Río, sito en Plaza de España, número 1, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Alcalá del Río, 18 de enero de 1994.— El Alcalde.

TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DEL RIO

Finca	Propietario	Aprovechamiento	Superficie afectada definitiva-mente m <sup>2</sup>	Superficie afectada temporal-mente m <sup>2</sup>
1	Rogelio Borja Resina	Rústica	515	3.430
2	José Baraona Ruiz	"	309	2.060
3	Araceli Paloo Romero	"	185	1.230
5	Antonio y Manuel Martínez Olaveda	"	456	3.040
7	Fernando Borrego Escobar	"	99	660
8	Fernando y Antonio Borrego Escobar	"	144	960
9	Fernando Borrego Escobar	"	68	450
10	Salvador Tabaco Alvarez	"	117	788
12	Fernando Borrego Escobar	Urbana	17	110
14	Manuel Paloo Elena	"	11	70
15	Fernando Borrego Escobar	"	68	450
16	Antonio Muñoz Rendon	"	36	240
17	Fernando Borrego Escobar	"	62	410
18	Hermanas Blanca Garcia	"	491	3.270
19	José Prieto Vazquez	"	221	1.470
20	MRETA DISA	"	1.212	8.080
21	Manuel Prado Barrios	Rústica	255	1.700
23	M <sup>a</sup> Dolores Rendon Velazquez	"	171	1.140
24	M <sup>a</sup> Dolores Ojeda Rendon	"	36	240
25	Ana Velasco Moreno	"	41	270
26	Ana M <sup>a</sup> Correa Bernal	"	72	480
27	Dolores Garcia Ojeda	"	32	210
28	Manuel Gallardo Perez	"	84	560
29	"	"	93	620
30	Manuel Diaz Gonzalez	"	62	410
31	Dolores Gonzalez Garcia	"	90	600
32	Manuel Diaz Blanco	"	303	2.020
33	Raamón Velazquez Garcia	"	98	650
34	Antonio Cabeza Dominguez	"	15	100

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DEL ZALABI (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 174/94).

Don Francisco Saavedra Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabi (Granada).

Hace saber: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 11 de 15 de enero de 1994, anuncio número 94/51, aparece publicada la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento del municipio, así como la suspensión de licencias acordada en sesión plenaria de 14.12.93, lo que se hace público de conformidad con el art. 48.4 pfo. 2 de la LRJPA de 1992.

Valle del Zalabi, 18 de enero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO. (PP. 203/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16.12.93, adoptó el siguiente acuerdo.

Visto el informe de Secretaría que dice lo siguiente: «De conformidad con lo preceptuado en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio) y a la vista del certificado negativo del resultado de la información pública tras la aprobación inicial de Estudio de Detalle del Sector H de la urbanización Atlanterra, finca «Agua de Enmedio», procede su aprobación definitiva por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. No obstante, se debería modificar la denominación, ya que no es sector H, sino Unidad de Actuación núm. 3 de la Urbanización Atlanterra, su verdadero enunciado». El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 3 de la Urbanización Atlanterra».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por R.D.L. 1/92, de 26 de junio.

Tarifa, 19 de enero de 1994.—El Alcalde, Antonio M. Ruiz Giménez.

NOTARIA DE DON FRANCISCO CRUCES MARQUEZ

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 210/94).

Yo, Francisco Cruces Márquez, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio Notarial, con despacho en la Avda. República Argentina, 33 Acc.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 1; en el que figura como acreedor Don José María de la Calle y de Noriega con domicilio en la Avda del Aster núm. 23, de Madrid y como deudora la Entidad «Proyectos Inmobiliarios del Sur, S.A.», (Proinsur, S.A.) con domicilio en Sevilla, calle General Mascardó, 8.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de Don Francisco Cruces Márquez, en Sevilla, Avda. República Argentina, 33 Acc.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 15 de marzo de 1994, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 12 de abril de 1994, a las doce horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 10 de mayo de 1994, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 17 de mayo de 1994 a las doce horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 20.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salva el acreedor, todos las demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el rematante a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta:  
 Casa en Sevilla, sito en la calle del Dormitorio de San Pablo, hoy Bailén, número dieciséis actual, anterior diecinueve, con un